



Referencia:	2020/00026181T
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Acta del Pleno Ordinario celebrado el 24 de septiembre de 2020
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D^a Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos de la Vicesecretaria General D^a Rocío Cristina García Aparicio y de la Sra. Interventora Adjunta Municipal D^a María Ángeles García Castillo.

No asiste por motivos de enfermedad la Concejala D^a María Luisa Robles Salas.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias ordinarias de fechas 30 de julio y 13 de agosto de 2020 y extraordinaria de 16 de septiembre de 2020.-

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 2 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar las Actas mencionadas en el enunciado.

2º.- Propuesta adhesión PDM a central de compras de la FEPM.-

La Secretaria actuante da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económica de fecha 17 de septiembre de 2020, que dice:



La liquidación del ejercicio 2019 se ha cerrado quedando por aportar por parte de la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Informe con el importe de las comisiones cobradas por el banco en la cuenta restringida, con motivo de las devoluciones.
- Informe relativo a las devoluciones de la AEAT correspondientes a las liquidaciones de marzo a diciembre de 2019.

Actas de conciliación a 31/12/2019 de las cuentas:

2103.0114.81.0060000043

2103.0114.86.0060000025

2103.0114.89.0060000034

SEGUNDA. Las cifras aprobadas servirán para las certificaciones necesarias para la concertación de préstamos, contrataciones administrativas, enajenación de inversiones reales y en general para todos aquellos expedientes que requieran los datos de la liquidación.

TERCERA. De esta liquidación se dará cuenta al Pleno a través de esta Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.”

Constan en el expediente los antecedentes que se citan en esta Resolución.

El Sr Lara Martín (PP) quiere que conste un inciso: el cálculo de los derechos de difícil cobro se ha efectuado en base a una resolución del Alcalde, opinando que debía hacerse conforme a las Bases de Ejecución aprobadas por el Pleno.

El Sr. Arroyo manifiesta que esas bases a las que se refiere son las de 2019, por lo que ya no son ejecutivas (sólo afectarían al cálculo del remanente).

Los señores vocales reunidos se dan por enterados del resultado de dicha liquidación.”

17º.- Dar cuenta ejecución trimestral presupuesto 2º trimestre 2020.-

El Pleno quedó enterado, para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa de fecha 17.9.2020, que dice:

“Por el Secretario de la Comisión se da lectura al informe de la Intervención Municipal de fecha 19/08/2020:

“Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 2º Trimestre 2020. Expediente 22665A
HABILITACIÓN PARA INFORMAR



Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Ayuntamiento de Benalmádena.

Listados obtenidos la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 30/06/2020.

Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 “Calendario y Presupuesto de tesorería”, enviado por el Sr. Tesorero Municipal a través de la plataforma MYTAO el día 31/07/2020.

Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 “Dotación de plantillas y retribuciones”, enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 10/07/2020.

Patronato Deportivo Municipal.

Datos enviados por la Gerencia del PDM por la plataforma MYTAO el 30/07/2020.

CONSIDERACIONES

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2020.

PRIMERA:

Ingresos: La mayor parte de los ingresos del primer y segundo trimestre del 2020 están sin contabilizar, la causa es la implantación de un nuevo sistema de información contable de la empresa T-SYSTEM decidida por la Corporación, motivo por el cual la Tesorería Municipal a fecha 30/06/2020 no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en la ejecución del primer semestre de 2020 y los datos de la liquidación provisional del segundo semestre de 2019. Por el mismo motivo anteriormente expuesto, los gastos se verán modificados una vez contabilizadas las cuentas de recaudación.

Esta falta de contabilización hace se desvirtúe la información rendida, como el remanente, los estados de ejecución y los ajustes SEC.

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.



Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **01-29-025-AA-000** **Benalmádena**

v.1.1.3-10.34.251.74

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	65.528.367,96	65.528.367,96	11.070,43	11.070,43	129,49	65.528.367,96	-1,00	0
2 Impuestos indirectos	1.850.431,05	1.850.431,05	-160,00	-160,00	0,00	1.850.431,05	-1,00	0
3 Tasas y otros ingresos	16.813.960,76	16.813.960,76	84.620,49	84.620,49	0,00	16.813.960,76	-0,99	0
4 Transferencias corrientes	19.810.868,42	20.170.346,36	5.983.599,14	5.641.008,24	117.384,18	20.170.346,36	-0,70	0
5 Ingresos patrimoniales	2.039.598,90	2.039.598,90	0,00	0,00	0,00	2.039.598,90	-1,00	0
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transferencias de capital	3.428.133,33	3.707.840,33	331.587,10	183.858,60	0,00	331.587,10	-0,91	0
8 Activos financieros	40.000,00	6.536.883,22	17.400,00	3.900,00	38.670,00	40.000,00	-1,00	0
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	109.511.360,42	116.647.428,58	6.428.117,16	5.924.297,76	156.183,67	106.774.292,1	-6,58	

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)			
1 Gastos de personal	40.585.948,76	43.317.674,41	16.451.607,37	16.451.607,37	746.357,05	35.544.355,82	-0,62	0
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	28.114.509,49	28.389.295,81	6.594.266,68	6.056.654,38	3.555.457,71	21.164.670,53	-0,77	0
3 Gastos financieros	549.025,27	549.415,27	143.024,06	111.246,82	4.815,22	519.025,27	-0,74	0
4 Transferencias corrientes	12.969.464,49	13.500.891,96	1.422.726,92	1.398.906,54	149.867,39	9.222.842,74	-0,89	0
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	0
6 Inversiones reales	8.321.790,04	11.938.819,06	2.603,19	2.603,19	1.142.373,18	2.599.896,24	-1,00	0
7 Transferencias de capital	33.616,67	33.616,67	0,00	0,00	0,00	33.616,67	-1,00	0
8 Activos financieros	40.000,00	40.000,00	17.400,00	17.400,00	0,00	58.200,00	-0,57	0
9 Pasivos financieros	5.078.635,71	5.078.635,71	2.198.227,89	2.198.227,89	0,00	5.078.635,71	-0,57	0
Total Gastos	96.192.990,43	103.348.348,89	26.829.856,11	26.236.646,19	5.598.870,55	74.221.242,98	-7,11	

AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067227432730075454 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2020 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-1.925.948,00	-1.461.337,78	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	186.534,70	-39.237,33	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	1.473.923,87	-2.661.585,79	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	-873.953,03	2.196.772,80	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.139.442,46	-1.965.388,10	

PDM. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **01-29-025-AV-001** **P. Deportivo Municipal**

v.L.1.3-10.34.251.74

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos								
2 Impuestos indirectos								
3 Tasas y otros ingresos	606.200,00	606.200,00	150.227,25	150.227,25	0,00	200.000,00	-0,75	
4 Transferencias corrientes	1.146.262,59	1.146.262,59	492.269,70	492.269,70	54.062,70	1.146.262,59	-0,57	
5 Ingresos patrimoniales	153.433,81	153.433,81	118.177,76	5.708,01	41.908,77	153.433,81	-0,23	
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transferencias de capital								
8 Activos financieros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	1.700,00	0,00	-1,00	
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	1.909.896,40	1.909.896,40	760.674,71	648.204,96	97.671,47	1.499.696,40	-2,54	



GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)			
1 Gastos de personal	1.210.269,96	1.210.269,96	538.258,98	538.258,98	27.293,81	1.159.202,26	-0,56	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	676.834,99	676.834,99	144.177,94	105.704,60	70.641,17	685.982,06	-0,79	
3 Gastos financieros	4.791,45	4.791,45	531,61	531,61	0,00	5.610,90	-0,89	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
6 Inversiones reales	14.000,00	14.000,00	7.909,58	0,00	15.906,98	0,00	-0,44	
7 Transferencias de capital								
8 Activos financieros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	-1,00	
9 Pasivos financieros								
Total Gastos	1.909.896,40	1.909.896,40	690.878,11	644.495,19	113.841,96	1.870.295,22	-3,64	

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	2,9	3,0	3,2	3,3

Según la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones trimestrales de suministro de información, las entidades locales deberán enviar al ministerio trimestralmente informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de la deuda. Asimismo, la Intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Según los datos que se desprenden de la evolución de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, la evolución de la ejecución del segundo trimestre de 2020 y la estimación a 31/12/2020, se tiende a cumplir la Regla de Gasto, siempre y cuando se siga la senda de gasto marcada y se apliquen políticas de ahorro.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	2,0	2,0	1,9	1,8



CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 5 de mayo de 2020 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-29-025-AA-000 Benalmádena	106.734.292,13	69.084.407,27	-1.965.388,10	0,00	35.684.496,76
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	1.499.696,40	1.866.295,22	0,00	0,00	-366.598,82

NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-29-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	11.367.128,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.367.128,18
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	11.367.128,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.367.128,18

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Los señores concejales reunidos se dan por enterados.”

18º.- Dar cuenta morosidad 2º trimestre 2020.-

El Pleno quedó enterado, a efectos de constancia se transcribe el dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa de fecha 17.9.2020, que dice:

“Por el Secretario de la Comisión se da lectura al informe de la Intervención Municipal de fecha 19/08/2020:

“Asunto: Morosidad. 2º Trimestre 2020. Expediente 22667M

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Ayuntamiento de Benalmádena.